

**PODER EJECUTIVO****TRABAJO Y PROMOCION  
DEL EMPLEO****Designan representante del Estado ante  
el Consejo Directivo del Seguro Social de  
Salud - EsSalud****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 022-2022-TR**

Lima, 6 de noviembre de 2022

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Suprema N° 020-2022-TR se acepta, a partir del 5 de noviembre de 2022, la renuncia formulada por el señor GINO JOSÉ CARLOS DÁVILA HERRERA como representante del Estado ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, así como al cargo de Presidente Ejecutivo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 291-2022-TR, se encarga, a partir del 5 de noviembre de 2022, las funciones del Presidente Ejecutivo y del Presidente del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - EsSalud al señor MARIO CARHUAPOMA YANCE, Vicepresidente del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en tanto se designe a su titular;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al representante del Estado ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud - EsSalud, quien desempeñará el cargo del Presidente Ejecutivo;

Que, mediante el Informe N° 0489-2022-MTPE/4/12.01, la Unidad de Administración de los Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, señala que: "(...) En este sentido, la

OGRH efectuó la revisión del cumplimiento del perfil de Presidente Ejecutivo de EsSalud, en atención a lo señalado en el Manual de Perfiles de Puesto de EsSalud por parte del señor AURELIO ARTURO ORELLANA VICUÑA, pudiendo evidenciar, según lo consignado en la Hoja de Vida alcanzada a la OGRH, que cumple con los requisitos señalados en el instrumento de gestión antes citado, lo cual se pone en su conocimiento, para su consideración y fines pertinentes. 3.3 Respecto del cumplimiento de la Ley N° 31419 y su Reglamento, ésta registra requisitos menores a los señalados por el Manual de Perfiles de Puesto de EsSalud, por lo que el señor AURELIO ARTURO ORELLANA VICUÑA, cumple lo exigido por esta norma;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (EsSalud);

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al señor AURELIO ARTURO ORELLANA VICUÑA como representante del Estado ante el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, quien desempeñará el cargo de Presidente Ejecutivo.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la RepúblicaALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo**2122140-1**